

ANUNCIO

Siendo necesario la contratación del servicio denominado “FORMACION PARA EL PROGRAMA DE ACTIVACION PROFESIONAL PARA PERSONAS JOVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION -2017, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MUNICIPIO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)” **Expediente GJADLD/0026/2018**; se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017, para que todas aquellas personas interesadas puedan presentar su oferta.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dependencia de Contratación.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Acciones formativas para joven desempleados.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Procedimiento: Contrato menor.
- b) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 5.760,00 euros, exento de I.V.A. .

5. Criterios de adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

▣ **PRECIO**, Máximo de OCHENTA (80) PUNTOS, se valorara con 80 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuara del siguiente modo. Se determinara el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuara proporcionalmente, es decir, si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 80 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignara X.

▣ **MEJORAS**, Máximo de DIEZ (10) PUNTOS, Se valorara con 10 puntos, la puesta a disposición de una bolsa económica para la adquisición de medios materiales adicionales para el desarrollo de la acción formativa. El criterio de puntuación será a la mejor propuesta (la bolsa económica mayor) se valorará necesariamente con la máxima puntuación, y la peor con cero puntos, a las ofertas intermedias se valoraran proporcionalmente.

▣ **CALIDAD SOCIAL.** Se valorará hasta un máximo de DIEZ (10) PUNTOS al licitador que tenga contratadas en su plantilla mayor número de personas con discapacidad y para el resto de ofertas se puntuará proporcionalmente. Se acreditará presentando los TC2 junto al Certificado de Discapacidad.

6. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 9 de octubre de 2018.
- b) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Mejorada del Campo. Registro General.
 - Domicilio: Plaza del Progreso número 1.
 - Localidad y código postal: 28840 Mejorada del Campo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.